

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

“En la Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, estando reunidos en Pleno el Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, previamente convocado, en el Salón de Cabildos, ubicado en calle 5 Norte esquina con calle Revolución, sin número, colonia Plan de Ayala del Municipio de Cuautla, Morelos, Código Postal 62743, las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luís Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en términos de los Artículos 30, 32 y 33 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para lo cual se levanta la presente acta, misma que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Ratificación de la Convocatoria que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en conjunto con la Delegación Política Municipal de



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Tetelcingo, emiten para elegir al Delegado Municipal de dicho poblado y que fue aprobada por la asamblea de vecinos, celebrada el martes quince de marzo del dos mil veintidós, a las diecisiete horas, en la explanada de Tetelcingo.-----

5. Clausura de la sesión.-----

Punto número uno.- En desahogo del punto número uno del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024, celebra su Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Se instruye al Secretario Municipal, se sirva pasar lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo.- Acto seguido, el **Secretario Municipal**, por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procede a pasar lista de los integrantes del Honorable Cabildo, estando presentes las y los Ciudadanos: Arquitecto **Rodrigo Luis Arredondo López**, Presidente Municipal Constitucional; Hacienda Programación y Presupuesto; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; la Ciudadana **Norberta Ceballos Neri**, Síndica Municipal; Patrimonio Municipal; el Ciudadano **Braulio Olivar Hernández**, Regidor de Gobernación y Reglamentos; Ciencia, Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; la Ciudadana **Carmen Genis Sánchez**, Regidora de Educación, Cultura y Recreación; Seguridad Pública y Tránsito; el Ciudadano **Rafael Rosales Corona**, Regidor de Turismo; Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; Protección del Patrimonio Cultural; el Ciudadano **Alfredo Giovanni Lezama Barrera**, Regidor de Asuntos de la Juventud; Planificación y Desarrollo; el Ciudadano **Christian Rueda Rosas**, Regidor de Desarrollo Económico; Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción; el Ciudadano **Miguel Ángel Barranco García**, Regidor de Desarrollo Agropecuario, Derechos Humanos; la Ciudadana **Micaela Tepecha Rodríguez**, Regidora de Bienestar Social; Asuntos Índigenas, Colonias y Poblados; la Ciudadana **Yuliana Trujillo Chávez**, Regidora de Igualdad y Equidad de Género; Relaciones Públicas y Comunicación Social; la Ciudadana **Xóchitl Tepoztlán Palacios**, Regidora de Asuntos Migratorios; Servicios Públicos; Coordinación de Organismos Descentralizados; por lo que, hay una asistencia de once integrantes del Cabildo.-----

Punto número dos.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el **Presidente Municipal** expresa: En virtud de la asistencia registrada, se declara el quórum legal, para



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria y en consecuencia son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós.-----

Punto número tres.- En desahogo del tercer punto, el **Presidente Municipal** manifiesta: solicito al Secretario Municipal, proceda a dar lectura a la propuesta del orden del día para la presente sesión.- A continuación, el **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura a la propuesta del día para la Sexta Sesión Extrordinaria de cabildo.-----

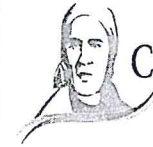
1. Pase de lista.-----
2. Verificación del quórum legal.-----
3. Lectura y aprobación del orden del día.-----
4. Ratificación de la Convocatoria que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en conjunto con la Delegación Política Municipal de Tetelcingo, emiten para elegir al Delegado Municipal de dicho poblado y que fue aprobada por la asamblea de vecinos, celebrada el martes quince de marzo del dos mil veintidós, a las diecisiete horas, en la explanada de Tetelcingo.-----
5. Clausura de la sesión.-----

El **Presidente Municipal** manifiesta: Solicito al Secretario Municipal, consulte en votación económica a los integrantes del cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la presente sesión de cabildo.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a votación económica de los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con la propuesta del orden del día para la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? Señor Presidente, se han emitido once votos a favor.- El **Presidente Municipal** declara: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación **se aprueba por Unanimidad el orden del día, para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.**-----

Punto número cuatro.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta: Se presenta a consideración del pleno del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, para su aprobación, la Convocatoria que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en conjunto con la Delegación Política Municipal de Tetelcingo, emiten para elegir al Delegado Municipal de dicho poblado y que fue aprobada



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica
CUAUTLA
DE MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

por la asamblea de vecinos, celebrada el martes quince de marzo del dos mil veintidós, a las diecisiete horas, en la explanada de Tetelcingo, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, con número Expediente SCM-JDC-2377/2021, misma que a la letra dice:-----

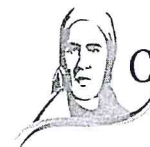


“EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN CONJUNTO CON LA DELEGACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL DE TETELcingo, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2 FRACCIÓN III, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 40, 41, 42 Y 43 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS Y EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-2377/2021, DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DEL CIUDADANO Y CON BASE EN LOS USOS Y COSTUMBRES DEL POBLADO DE TETELcingo Y CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD;

CONVOCA

A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA DEMARCACIÓN DE LA DELEGACIÓN POLITICA DE TETELcingo, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELEGADA (O) POLÍTIICO MUNICIPAL DE TETELcingo, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO VEINTICUATRO DE ABRIL DEL 2022, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES



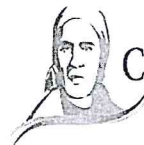
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

PRIMERA.- LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGENCIA DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ESTÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. RODRIGO LUÍS ARREDONDO LÓPEZ, QUIEN LA PRESIDIRÁ, EL LICENCIADO MIGUEL PÉREZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIEN HARA FUNCIONES DE SECRETARIO Y EL REGIDOR RAFAEL ROSALES CORONA, REGIDOR DE LA PRIMERA MINORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS ASUNTOS SERÁN RESUELTOS JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ VOTO DE CALIDAD; SESIONARÁ POR CITACIÓN DEL PRESIDENTE Y PODRÁN CONCURRIR A LAS SESIONES LOS CANDIDATAS Y CANDIDATOS REGISTRADOS O UNA O UN REPRESENTANTE DE ESTOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, LOS CUALES CONTARÁN CON VOZ PERO SIN VOTO.

SEGUNDA.- LA ELECCIÓN PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO DEMOCRÁTICAMENTE MEDIANTE LA EMISIÓN DEL VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE TODOS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: AÑO DE JUARÉZ, CUAUHTÉMOC, POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, LAS CRUCES, LÁZARO CÁRDENAS, POSTAL, REVOLUCIÓN, SANTA BÁRBARA, TIERRA LARGA, VICENTE GUERRERO, 19 DE FEBRERO, 12 DE DICIEMBRE, 02 DE MAYO Y POBLADO DE TETELCINGO; CALIDAD QUE DEBERÁN ACREDITAR CON LA RESPECTIVA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR LA DEBIDA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL Y VALIDADA POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, SE CONSIDERARÁ SE REALICE EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE CUAUTLA" Y SERÁ EXPUESTA EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DEL POBLADO DE TETELCINGO Y DE IGUAL MANERA LA CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LAS INTERESADAS E



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

INTERESADOS EN LAS AYUDANTÍAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS DE LAS COLONIAS ENUNCIADAS EN LA BASE SEGUNDA, TODAS DE LA DEMARCACIÓN DE LA DELEGACIÓN POLITICA DE TETELCINGO Y EN LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

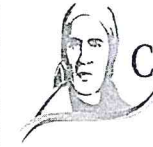
CUARTA.- PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A SER VOTADAS, PODRÁN PARTICIPAR LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EL DERECHO DE REGISTRAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN, CORRESPONDE A LAS PLANILLAS O COALICIONES DE PLANILLAS, RECONOCIDAS EN LA DELEGACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL DE TETELCINGO CONFORME A LOS USOS Y COSTUMBRES.

LAS PLANILLAS SE INTEGRARÁN POR UNA CANDIDATA O CANDIDATO A DELEGADA O DELEGADO, UNA CANDIDATA O CANDIDATO A SECRETARIA O SECRETARIO Y UNA CANDIDATA O CANDIDATO A TESORERA O TESORERO, CON SU RESPECTIVA O RESPECTIVO SUPLENTE.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL DE LA DELEGACIÓN DE TETELCINGO, SE ACORDÓ IMPLEMENTAR UNA ACCIÓN AFIRMATIVA¹ CONSISTENTE EN QUE LAS PLANILLAS QUE REGISTREN CANDIDATOS PROPIETARIOS HOMBRES A LA DELEGACIÓN, A LA SECRETARÍA O A LA TESORERÍA, DEBERÁN LLEVAR SUPLENCIAS DE MUJERES, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA PARIDAD VERTICAL; POR EL CONTRARIO, LAS PLANILLAS QUE POSTULE MUJERES A LOS CARGOS PROPIETARIOS DE DELEGACIÓN, A LA SECRETARÍA O A LA TESORERÍA, DEBERÁN LLEVAR NECESARIAMENTE SUPLENCIAS DE MUJERES:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
DELEGACIÓN	MUJER	MUJER
SECRETARÍA	HOMBRE	MUJER
TESORERÍA	MUJER	MUJER



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
DELEGACIÓN	HOMBRE	MUJER
SECRETARÍA	MUJER	MUJER
TESORERÍA	HOMBRE	MUJER

QUINTA.- EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS SE LLEVARÁ A CABO EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 644, DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A PARTIR DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2022, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.

EL REGISTRO SE CERRARÁ EL DIA 30 DE MARZO DEL 2022, A LAS 15:00 HORAS.

SEXTA.- LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO DE UNA PLANILLA O COALICIÓN DE PLANILLAS SON LOS SIGUIENTES:

1. PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADA (O) POLÍTICO DE TETELcingo (TITULAR Y SUPLENTE), DEBERÁ SER ORIGINARIA (O) DEL POBLADO DE TETELcingo, REQUISITO QUE SE CUMPLIRÁ CON LA CONSTANCIA QUE EMITA EL DELEGADO POLÍTICO DE TETELcingo EN FUNCIONES.
2. PARA PARTICIPAR POR LOS CARGOS DE SECRETARIA O SECRETARIO, TESORERA O TESORERO QUE INTEGRAN LA PLANILLA Y/O COALICIÓN, LAS PERSONAS DEBERÁN ACREDITAR SER ORIGNARIAS DE TETELcingo O TENER UNA RESIDENCIA DE 5 AÑOS DENTRO DEL POBLADO DE TETELcingo O DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo, PARA LO CUAL, DEBERÁN PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - a) CONSTANCIA ORIGINAL DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL AYUDANTE (A) MUNICIPAL O DELEGADO POLÍTICO MUNICIPAL DE TETELcingo EN FUNICONES.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

b) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SERVICIO DE LUZ, AGUA, TELECABLE Y/O CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, DEBERÁ DEJAR COPIA SIMPLE PREVIO COTEJO CON EL ORIGINAL.

3. EL REQUISITO QUE DEBERÁN PRESENTAR TODAS LAS CANDIDATURAS, SERAN:

- a) SABER LEER Y ESCRIBIR.
- b) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, NO SER DEUDORA O DEUDOR ALIMENTICIO, NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR VIOLENCIA FAMILIAR, NI POR DELITOS SEXUALES.
- c) TENER DISPOSICIÓN Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CARGOS A ELEGIRSE.
- d) NO TENER PARENTESCO EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O POR AFINIDAD CIVIL CON ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO (PRESIDENTE, SÍNDICO MUNICIPAL Y/O REGIDORES) (PRESENTAR DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD).
- e) NO DESEMPEÑAR CARGO DE REPRESENTATIVIDAD, NI PUESTO PÚBLICO COMO TITULAR O SUPLENTE EN LA DELEGACIÓN POLITICA MUNICIPAL DE TETELcingo O EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- f) NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIAÍSTICO, NI SER MINISTRA (O) DE CULTO RELIGIOSO, ASIMISMO DEBERÁ FIRMAR CARTA COMPROMISO DE RESPETO DE LOS USOS Y COSTUMBRES.
- g) DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, YA SEA SERVICIO INDEPENDIENTE O SERVICIO PROPORCIONADO POR EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CUAUTLA.
- h) PRESENTAR 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.
- i) PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA PLANILLA, EXPEDIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA DEBIDAMENTE, FIRMADA POR LA CANDIDATA O CANDIDATO, PROPUESTO POR LA PLANILLA O COALICIÓN DE PLANILLA.
5. ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.
6. ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO POLÍTICO MUNICIPAL DE TETELCINGO
7. FIRMA DE CARTA DE AUTO-ADSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TETELCINGO.

SÉPTIMA.- EL REGISTRO SE CONSIDERARÁ FORMALMENTE VÁLIDO HASTA QUE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL EMITA EL ACTA DEL REGISTRO COMPLETO Y SU VALIDEZ CORRESPONDIENTE A CADA PLANILLA O COALICIÓN DE PLANILLA, PARA LO CUAL, REVISARÁ QUESE HAYAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA POSICIÓN EN LA QUE APAREZCA CADA PLANILLA Y/O COALICIÓN EN LA BOLETA SE DESIGNARÁ MEDIANTE UN SORTEO.

OCTAVA.- EL PROSELITISMO ELECTORAL PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA, YA SEA PRENSA, RADIO, IMPRESA O PERIFONEO PÚBLICO, TENIENDO COMO BASE FUNDAMENTAL EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y A LAS PERSONAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES DE LA MATERIA, ADEMÁS SE SEGUIRÁ LAS SIGUIENTES REGLAS:

- LA PROPAGANDA ELECTORAL, NO SE PODRÁ COLOCAR CERCA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2022.
- SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO DE LA BARDA QUE SE PRETENDA PINTAR CUANDO SE TRATE DE UN PARTICULAR.
- LA BARDA DEL FORO DE TETELCINGO NO SE PODRÁ UTILIZAR PARA COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

NOVENA.- LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS Y HASTA LAS 17:00 HORAS; SERÁ POR ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA ESTE EFECTO SE INSTALARÁN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, A LA HORA INDICADA EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: AÑO DE JUARÉZ, CUAUHTÉMOC, POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, LAS CRUCES, LÁZARO CÁRDENAS, POSTAL, REVOLUCIÓN, SANTA BÁRBARA, TIERRA LARGA, VICENTE GUERRERO, 19 DE FEBRERO, 12 DE DICIEMBRE, 02 DE MAYO Y POBLADO DE TETELCINGO, EN EL LUGAR QUE ACUERDEN LAS PLANILLAS PARTICIPANTES.

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL TODA PERSONA QUE PRETENDA EJERCER SU VOTO, DEBERÁ DE TENER SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE Y SOLO PODRÁ VOTAR EN LA COLONIA QUE APARECE EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR.

DÉCIMA.- LOS CANDIDATAS Y CANDIDATOS TIENEN DERECHO A NOMBRAR UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y ANTE LA MESA DIRECTIVA RECEPTORA DEL VOTO, DICHS REPRESENTANTES DEBERÁN TENER CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE Y SER VECINO DEL POBLADO DE TETELCINGO O DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES COLONIAS: AÑO DE JUARÉZ, CUAUHTEMOC, POLVORÍN 18 DE SEPTIEMBRE, LAS CRUCES, LÁZARO CARDENAS, POSTAL, REVOLUCIÓN, SANTA BARBARA, TIERRA LARGA, VICENTE GUERRERO, 19 DE FEBRERO, 12 DE DICIEMBRE, 02DE MAYO Y POBLADO DE TETELCINGO; POR CADA PERSONA REPRESENTANTE TITULAR HABRÁ UN SUPLENTE QUE SOLO ENTRARÁ EN FUNCIONES, CUANDO LA PROPIETARIA (O) ESTÉ AUSENTE, LAS PERSONAS REPRESENTANTES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS A PARTIR DE LA FECHA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA O COALICIÓN, ESTANDO EN FUNCIONES DESDE EL REGISTRO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA ESTAR SIEMPRE INFORMADOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O COALICIÓN, PODRÁ VOTAR EN LA CASILLA QUE A LA QUE FUERON ASIGNADAS, SIN



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

IMPORTAR QUE NO COINCIDA CON EL DOMICILIO QUE APARECE EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR.

TODO AQUEL REPRESENTANTE DE PLANILLA O COALICIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO INCOVENIENTE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEBERÁ DE RETIRARSE Y LA PLANILLA Y/O COALICIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ DE NOMBRAR A UN NUEVO REPRESENTANTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, QUIEN SE ENCARGARÁ DE PRESIDRLA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA RESOLVER CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSA Y CONFLICTO QUE SURJA DURANTE EL PROCESO, PUDIENDO AUXILIARSE DE LAS PERSONAS Y MEDIOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO PACÍFICO Y DEMOCRÁTICO DE LAS ELECCIONES.

LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE INTEGRAN LA MESA RECEPTORA DE VOTOS QUE CUENTEN CON DOMICILIO EN ALGUNA DE LAS COLONIAS QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN POLÍTICA DE TETELcingo PODRÁN VOTAR EN DICHA CASILLA, AÚN CUANDO NO PERTENEZCA A ESA COLONIA.

DÉCIMA TERCERA.- LA VOTACIÓN SE RECIBIRÁ HASTA A LAS 17:00 HORAS; DE HABER VOTANTES DESPUÉS DE LAS 17:00 HORAS SE RECIBIRÁ LA VOTACIÓN HASTA QUE VOTE LA ÚLTIMA PERSONA FORMADA AL CIERRE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS.

UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN, LOS (AS) INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS SUFRAGADOS EN LA CASILLA.

EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ES EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DETERMINAN:

- a) EL NÚMERO DE ELECTORES(AS) QUE VOTARON EN LA CASILLA.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

b) EL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS EN FAVOR DE CADA UNO DE LOS CANDIDATAS (OS).

c) EL NÚMERO DE VOTOS NULOS; Y

EL NÚMERO DE BOLETAS SOBRLANTES E INUTILIZADAS

EN AQUELLA BOLETAS CUYA INTENCIÓN DEL VOTO SEA CONFUSA O NO SE ESTABLEZCA CON CLARIDAD CUÁL ES LA PLANILLA DE SU ELECCIÓN, SERÁN NULOS Y NO PODRÁN SER CONTABILIZADOS A FAVOR DE CANDIDATA O CANDIDATO ALGUNO, EL RESULTADO OBTENIDO DEBERÁ COLOCARSE MEDIANTE UN CARTEL DE RESULTADOS, EN LUGAR VISIBLE, CERCA DE LA CASILLA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- UNA VEZ TERMINADA LA JORNADA DE LA ELECCIÓN A DELEGADA (O) POLÍTICO MUNICIPAL DE TETELCINGO, CADA MESA RECEPTORA DE VOTOS LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE EL NOMBRE Y COLOR DE PLANILLA O COALICIÓN DE PLANILLAS GANADORA, Y SERÁ AQUELLA QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS. EN EL ACTA, SE DEBERÁN ASENTAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INCIDENTES QUE SE HUBIERAN SUSCITADO DURANTE LA JORNADA DE ELECCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LAS PLANILLAS O COALICIÓN DE PLANILLAS, CONTENDIENTES RESPETAR EL RESULTADO Y LA VOLUNTAD POPULAR DE LA MAYORÍA QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CUALQUIER ASUNTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O DURANTE LA JORNADA ELECTORAL SERÁ RESUELTO ÚNICAMENTE POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.

DÉCIMA SEXTA.- CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DEL ACTO.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- 2. SE SEÑALARÁ ACTO, INCIDENTE O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, FECHA DE CONOCIMIENTO DEL MISMO Y LOS HECHOS QUE SIRVAN DE ANTECEDENTE Y MEDIOS DE PRUEBA.
- 3. LAS PRUEBAS SERÁN ÚNICAMENTE DOCUMENTALES, SEÑALANDO LOS ACTOS Y PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS.
- 4. LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL CANDIDATA O CANDIDATO DE LA PLANILLA O COALICIÓN DE PLANILLAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
- 5. EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ EL RECURSO DE PLANO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DIAS Y SU FALLO SERÁ DEFINITIVO Y NO IMPUGNABLE.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LA ELECCIÓN DE DELEGACIÓN POLITICA MUNICIPAL DE TETELcingo, SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DÉCIMA OCTAVA. - EL DIA DE LA JORNADA DE LA ELECCIÓN NO SE PERMITIRÁ A LA VOTACIÓN A PERSONAS ARMADAS, BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS U OTRAS SUSTANCIAS TOXICAS.

DÉCIMA NOVENA. - QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO REALIZAR LABOR DE PROSELITISMO EN CUALQUIER FORMA A FAVOR DE LOS CANDIDATOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

VIGÉSIMA.- CUALQUIER ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL POBLADO EN GENERAL Y DE MANERA ESPECIFICA EN EL LUGAR DONDE SE LLEVE A CABO LA JORNADA ELECTORAL SERÁ CAUSA JUSTIFICADA PARA SUSPENDER LA MISMA”.

ATENTAMENTE

RODRIGO LUÍS ARREDONDO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUAUTLA, MORELOS

LÁZARO BECERRO BELTRÁN
DELEGADO POLÍTICO MUNICIPAL
DE TETELcingo
CUAUTLA, MORELOS

FÉLIX JAVIER MALPICA MARINES
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Por lo que, una vez concluida su lectura, solicito al Secretario Municipal, someta a la consideración de los presentes, la ratificación de la convocatoria en comento.- El **Secretario Municipal** expresa: Por instrucciones del Presidente Municipal, en votación económica se consulta a los integrantes del Cabildo, si están de acuerdo con ratificar la convocatoria para elegir al Titular de la Delegación Política de Tetelcingo, misma que fue aprobada por la Asamblea General de dicha comunidad, el pasado quince de marzo del dos mil veintidós, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, con número Expediente SCM-JDC-2377/2021 ¿Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano? se han emitido once votos a favor, Señor Presidente. El **Presidente Municipal** declara: En consecuencia se aprueba por **Unanimidad de votos**, el siguiente **Acuerdo CMC/SM/SE/001-22032022**, Los integrantes del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 40, 41, 42 y 43 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos y como resultado de la votación se aprueba:-----

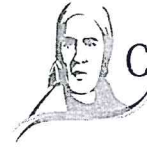
Primero.- Se ratifica la Convocatoria que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautla, Morelos, en conjunto con la Delegación Política Municipal de Tetelcingo, emiten para elegir al Titular de la Delegación Política Municipal de Tetelcingo, misma que fue aprobada por la Asamblea General de dicha comunidad, el pasado quince de marzo del dos mil veintidós, Judicial de la Federación, relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, con número Expediente SCM-JDC-2377/2021.-----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Municipal se proceda a difundir por diversos medios, la Convocatoria aprobada en la presente sesión de Cabildo; asimismo, se coloque en las Ayudantías Municipales, así como en los lugares acostumbrados en las colonias que corresponden al polígono de la Delegación Política de Tetelcingo pertenecientes al Municipio de Cuautla, Morelos.-----

Punto número cinco.- El **Presidente Municipal** manifiesta: En cumplimiento del quinto punto del orden del día y no habiendo otro asuntos que tratar, se declara clausurada la Sexta



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica
CUAUTLA
DE MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con quince minutos, del día veintidós de marzo del dos mil veintidós.-----

Ayuntamiento de Cuautla, Morelos
Periodo 2022-2024



Rodrigo Luis Arredondo Lopez
Presidente Municipal Constitucional;
Hacienda, Programación y Presupuesto;
Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

Norberta Ceballos Neri
Síndica Municipal;
Patrimonio Municipal

Braulio Olivar Hernández
Regidor de Gobernación y Reglamentos;
Ciencia, Tecnología e Innovación;
Participación Ciudadana

Carmen Genis Sánchez
Regidora de Educación,
Cultura y Recreación;
Seguridad Pública y Tránsito

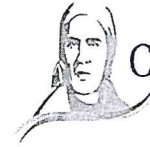
Rafael Rosales Corona
Regidor de Turismo;
Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable; Protección del Patrimonio
Cultural

Alfredo Giovanni Lezama Barrera
Regidor de Asuntos de la Juventud;
Planificación y Desarrollo

Christian Rueda Rosas
Regidor de Desarrollo Económico;
Transparencia y Protección de Datos
Personales, Rendición de Cuentas,
Combate a la Corrupción



H. AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLA 2022-2024



Heroica e Histórica
CUAUTLA
DE MORELOS
2022-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA
VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Miguel Ángel Barranco García
Regidor de Desarrollo Agropecuario,
Derechos Humanos

Micaela Tepecha Rodríguez
Regidora de Bienestar Social;
Asuntos Índigenas;
Colonias y Poblados

Yuliana Trujillo Chávez
Regidora de Igualdad y Equidad de
Género; Relaciones Públicas y
Comunicación Social

Xóchitl Tepoztlán Palacios
Regidora de Asuntos Migratorios;
Servicios Públicos;
Coordinación de Organismos
Descentralizados

Félix Javier Malpica Marín
Secretario Municipal

